



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Temas 25 a) de la lista preliminar*
Actividades operacionales para el desarrollo:
Actividades operacionales del sistema de las
Naciones Unidas para el desarrollo

Consejo Económico y Social
Período de sesiones de 2021
23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021
Tema 11 del programa
Aplicación y seguimiento de los resultados
de las grandes conferencias y cumbres de
las Naciones Unidas

Principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir adjunto un informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**.

* [A/76/50](#).

** La versión original del presente informe no fue objeto de revisión editorial oficial.



Informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

[Original: árabe, chino, español,
francés, inglés y ruso]

Introducción

1. Este informe se ha preparado en atención a la decisión 2011/217 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), en la que el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) a que transmitiera al ECOSOC todos los años un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus funciones y filosofía. En los documentos [A/66/76-E/2011/102](#) y [A/65/73-E/2010/51](#) puede encontrarse más información acerca de las funciones y visión del Comité. Más recientemente, el Comité reafirmó su compromiso con estas funciones y filosofía tal como se describe en el documento [CFS 2018/45/3](#), aprobado por el CSA en su 45.º período de sesiones, en octubre de 2018.

2. En el presente informe se describen los principales resultados y decisiones del CSA en su 47.º período de sesiones, celebrado en febrero de 2021, y, cuando procede, se ofrece información actualizada sobre las medidas de seguimiento. El informe final de dicho período de sesiones está disponible en la siguiente página web: [CFS 47/Report](#).

Principales decisiones, recomendaciones y resultados

Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030

3. El Comité expresó su profunda preocupación por los medios de vida, la seguridad alimentaria y la nutrición de millones de personas, expuestos a un mayor riesgo por la actual pandemia mundial, con tendencias alarmantes que amenazan con revertir los avances en materia de desarrollo logrados en decenios anteriores.

4. La sesión se abrió con un discurso del Secretario General de las Naciones Unidas, pronunciado por su Enviada Especial para la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, Agnes Kalibata. El Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento por un cambio sistémico fundamental para abordar el hambre, la sostenibilidad y la malnutrición, que a la vez respete los derechos humanos, alivie la pobreza y favorezca un desarrollo inclusivo y sostenible para todos. Asimismo, recordó que el CSA es nuestra única plataforma para la interacción entre múltiples partes interesadas en torno al ODS 2, en la que se dan cita gobiernos, sociedad civil, sector privado, científicos, instituciones financieras, expertos de las Naciones Unidas y otras entidades y recordó a los participantes que el CSA constituye un importante ejemplo de inclusión que espero pueda ser emulado a escala nacional.

5. En su discurso inaugural, el Presidente del CSA, el Sr. Thanawat Tiensin, recordó hasta qué punto “la COVID-19 ha puesto de relieve la actual fragilidad de los sistemas alimentarios”, y destacó la necesidad de construir “sistemas mucho más resilientes que ofrezcan acceso a alimentos asequibles y nutritivos que sustenten a las personas y preserven nuestro planeta”. Subrayó la importancia de la próxima Cumbre

de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios como una oportunidad para crear impulso en este sentido, y prometió el pleno apoyo del CSA.

6. Los miembros del CSA y los participantes acogieron con satisfacción el último informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del Comité, titulado “Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030”, y valoraron la visión del informe y su marco conceptual de conexión entre los sistemas alimentarios y agrícolas y los sistemas de salud, medioambientales, económicos y sociales, entre otros. Asimismo, reconocieron el énfasis puesto por el informe en las dos nuevas dimensiones propuestas de “arbitrio” y “sostenibilidad” como vitales para alcanzar la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales, fundadas en el derecho a una alimentación adecuada. El informe del GANESAN del CSA pide la realización de cuatro cambios normativos específicos: i) reconocer la necesidad de transformar los sistemas alimentarios; ii) considerar la seguridad alimentaria y la nutrición como un sistema interconectado con otros sistemas y sectores; iii) enfocar la atención en el hambre y en *todas* las formas de malnutrición; iv) reconocer que los desafíos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición tienen un carácter específico del contexto y requieren soluciones locales diversas.

7. En general, los miembros del CSA y las partes interesadas acogieron con satisfacción la próxima Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, reconocieron la pertinencia del informe del GANESAN del CSA para la preparación de dicha Cumbre, y propusieron a los organizadores que hicieran un uso pleno de todos los principales instrumentos de convergencia entre políticas del CSA —como las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, el Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas, y las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional— como fundamento sobre el que basar la labor de preparación de la Cumbre.

Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición

8. El Comité aprobó las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición y alentó a todas las partes interesadas del CSA a respaldarlas y promoverlas a todas las escalas dentro de sus ámbitos de actividad, y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes. Asimismo, se solicitó apoyo para su amplia difusión, uso y aplicación con miras a favorecer la elaboración, mejora y puesta en práctica de políticas, leyes, programas y planes de inversión nacionales coordinados y multisectoriales, así como diversas iniciativas regionales sobre seguridad alimentaria y nutrición, reconociendo la diversidad y complejidad de los sistemas y dietas alimentarios y las capacidades y prioridades nacionales.

9. Estas Directrices, resultado de más de cinco años de consulta y negociación inclusivas con múltiples partes interesadas, constituyen un instrumento específico para informar a los responsables de la formulación de políticas, entre otros, sobre políticas e intervenciones prácticas con las que combatir la malnutrición en todas sus formas a través de un enfoque holístico de los sistemas alimentarios. Su objetivo es fomentar la elaboración de políticas, leyes, programas y planes de inversión nacionales coordinados y multisectoriales que posibiliten dietas inocuas y saludables

a través de sistemas alimentarios sostenibles, y promover la coherencia de las políticas entre los sectores pertinentes, como sanidad, agricultura, educación, medio ambiente, género, protección social, comercio y empleo, todos los cuales influyen en los sistemas alimentarios y la nutrición. Las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición reconocen la importancia de llevar a cabo intervenciones en todos y cada uno de los sistemas alimentarios, así como en los elementos que los integran —cadenas de suministro de alimentos, entornos alimentarios y conductas de consumo—, a fin de aumentar las posibilidades de que esos sistemas alimentarios ofrezcan dietas saludables y resultados positivos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Las Directrices voluntarias abarcan una amplia serie de recomendaciones destinadas a promover una gobernanza transparente y responsable, cadenas de suministro de alimentos sostenibles, acceso a dietas saludables, inocuidad alimentaria en los distintos sistemas alimentarios sostenibles, educación nutricional, igualdad de género, y sistemas alimentarios resilientes en contextos humanitarios.

10. El Comité felicitó a los países que se han comprometido voluntariamente a aplicar las Directrices voluntarias en el contexto de sus propias circunstancias normativas o legislativas nacionales, en conjunción con los compromisos relativos al Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Agenda 2030, el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), y alentó a otros países a adoptar medidas similares orientadas a la utilización de este producto del CSA como un instrumento para emprender acciones a escala nacional, coherentes y de múltiples partes interesadas, que promuevan sistemas alimentarios sostenibles y aborden la malnutrición en todas sus formas, así como otras cuestiones sociales, económicas y ambientales conexas. Además, el Comité reconoció la función esencial que desempeñan estas Directrices en el apoyo a los países para lograr de manera directa varios ODS, con especial atención a las metas 2.2 y 2.4.

11. El Comité destacó la valiosa contribución que las Directrices voluntarias aportarán a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios —en lo que respecta tanto a su preparación como a su seguimiento— y pidió a los órganos rectores de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) que apoyaran su aplicación a escala nacional. Asimismo, el Comité pidió a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, que considerara y garantizara su difusión entre las organizaciones, organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas.

12. El Comité alentó a todas las partes interesadas a documentar las enseñanzas extraídas de la utilización de las Directrices voluntarias y a compartirlas con el Comité con objeto de evaluar la continuidad de la pertinencia, eficacia y repercusión de estas, de conformidad con las prácticas de seguimiento habituales del Comité.

Mandato para la preparación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

13. El Comité apoyó el mandato para la preparación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la niña en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, que se someterán a la aprobación del CSA en su período de sesiones plenarios de octubre de 2022.

14. El Comité reconoció que el avance en la igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres y niñas es crucial para lograr la visión del CSA de acabar con el hambre y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, así como para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

15. En la realización de este proceso, el Comité subrayó que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas es esencial para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como para garantizar sistemas alimentarios que sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental. La importancia de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres y niñas para el desarrollo sostenible fue reconocida por la comunidad internacional mediante el establecimiento de la igualdad de género como un objetivo independiente en la Agenda 2030 (ODS 5). La realización de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres y niñas aportará una contribución crucial a todos los objetivos y metas de la Agenda. Por ello, la incorporación sistemática de la igualdad de género en la aplicación de la Agenda 2030 es de fundamental importancia.

16. Con estas Directrices, el Comité proporcionará orientación normativa específica basada en las buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de integración de la perspectiva de género, intervenciones transformadoras en el ámbito del género y soluciones innovadoras. El objetivo es promover enfoques sensibles a las cuestiones de género, mejorar los marcos normativos y jurídicos, las disposiciones institucionales y los planes y programas nacionales, y promover asociaciones innovadoras y un aumento de las inversiones en recursos humanos y financieros que contribuyan a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

17. Las Directrices intentan fomentar una mayor coherencia de las políticas entre, por un lado, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas y, por otro, los programas de seguridad alimentaria y nutrición, así como promover medidas de política que se refuercen mutuamente. La generación y difusión de datos sobre las diversas situaciones y experiencias de mujeres y niñas, hombres y niños, y el reconocimiento de sus diferentes oportunidades, limitaciones y resultados en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición contribuye a la transformación de las normas sociales, la sensibilización y el fomento de respuestas adecuadas, incluida la elaboración de políticas y programas específicos.

18. El Comité reconoció la importancia de un proceso inclusivo, acorde con el mandato del CSA, abierto a todas las partes interesadas, que lleve a la adopción de las Directrices, y destacó la vital importancia de las consultas regionales previstas, las reuniones de grupos de trabajo de composición abierta y una consulta electrónica para el sentido de identificación con el proceso y el éxito de este.

Programa de trabajo plurianual para 2020-23

19. El Comité felicitó a la Presidencia del CSA, la Mesa y su Grupo asesor, el Comité Directivo del GANESAN y la Secretaría por la rápida actuación emprendida para combatir los efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) sobre la seguridad alimentaria y la nutrición mundiales, y pidió que se siguiera deliberando y prestando la debida atención a la repercusión de la COVID-19 en los sistemas alimentarios, la agricultura y la nutrición en todas las fases de ejecución de las líneas de trabajo del programa de trabajo plurianual aprobadas.

20. En vista de los enormes retos planteados por la pandemia mundial para el logro del hambre cero en 2030, el Comité actualizó su programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2020-23, su programa de trabajo estratégico, que incluye líneas de trabajo temáticas sobre: i) sistemas alimentarios y nutrición; ii) enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores; iii) igualdad de género y empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; iv) promoción de la participación y el empleo de los jóvenes en la agricultura y los sistemas alimentarios; v) herramientas para la recopilación y el análisis de datos; vi) reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Marco de acción del CSA sobre seguridad alimentaria y nutrición en crisis prolongadas

21. El Comité organizó un acto para hacer balance del uso y aplicación del Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (Marco de acción del CSA), aprobado por el CSA en 2015.

22. El Comité acogió con satisfacción el acto como contribución al seguimiento de los progresos realizados en la ejecución del Marco de acción del CSA y una buena oportunidad para intercambiar experiencias y buenas prácticas en el uso y aplicación del Marco CSA en todos los planos.

23. El Comité reafirmó que las situaciones de crisis prolongadas exigen especial atención, que las respuestas adecuadas en estos contextos difieren de las que son necesarias en situaciones de crisis de corta duración o en contextos de desarrollo sin situación de crisis, y subrayó que los principios establecidos en el Marco de acción del CSA siguen siendo pertinentes.

24. El Comité recordó que “los valores generales que sientan las bases del Marco [de acción del CSA] son los siguientes: respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que los acompaña; la dignidad humana; la no discriminación; la igualdad y la justicia; la sensibilidad a las cuestiones de género y la igualdad de género; el enfoque integral y sostenible; la consulta y la participación; el imperio de la ley; la transparencia y la rendición de cuentas”, así como evitar agravar las manifestaciones, los retos específicos o las causas subyacentes de las crisis prolongadas; y reiteró que el objetivo general del Marco de acción del CSA es mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de las poblaciones afectadas por crisis prolongadas o en riesgo de padecerlas de modo tal que se aborden las causas subyacentes, contribuyendo con ello a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

25. El Comité acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (República Dominicana) en abril de 2020 para poner de relieve el Marco de acción del CSA durante una sesión del Consejo de Seguridad dedicada a abordar los vínculos entre la inseguridad alimentaria y las situaciones de conflicto, y alentó a los Miembros y otras partes interesadas a dar a conocer mejor el Marco de acción del CSA en otros foros.

26. El Comité reconoció que, desde su aprobación el 13 de octubre de 2015, el Marco de acción del CSA se ha infrautilizado a escala mundial, nacional y local, con un esfuerzo coordinado mínimo para garantizar su difusión y aplicación en diversos foros internacionales en los que el Marco podría resultar provechoso; y recomendó que: i) se realizaran esfuerzos adicionales para promover una difusión, uso y aplicación más amplios y sistemáticos del Marco, especialmente a escala nacional; ii) se promovieran mecanismos transparentes y abiertos para aplicar el Marco de acción del CSA en contextos de crisis prolongadas, con el apoyo de los miembros del

CSA, los organismos con sede en Roma y otros grupos integrantes del CSA, buscando al mismo tiempo un compromiso y apoyo similares de otros organismos de las Naciones Unidas, con miras a planes de ejecución conjunta y coordinada; iii) se estableciera un marco que invite al intercambio regular de experiencias para hacer balance del uso del Marco de acción del CSA con el fin de medir los progresos en el cumplimiento de la visión del Comité; iv) se proporcionara financiación adecuada con el fin de crear resiliencia y capacidades para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición en las crisis prolongadas.

Orientaciones sobre políticas relativas a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores

27. El Comité está trabajando en un proceso de convergencia de políticas sobre enfoques innovadores para lograr la transformación de los sistemas alimentarios. Las innovaciones comprenden cambios en las prácticas, las normas, los mercados y las disposiciones institucionales que pueden propiciar nuevas redes de producción, procesamiento, distribución y consumo de alimentos, las cuales, a su vez, pueden desafiar el *statu quo*.

28. Las recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores se elaborarán sobre la base de las principales conclusiones del informe del GANESAN del CSA sobre “Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición”.

29. Se prevé que las recomendaciones del CSA sobre políticas se aprueben en el 48.º período de sesiones del CSA, en junio de 2021, y se basarán en las orientaciones pertinentes recogidas en otros productos del CSA a las que complementarán.

Informe del 47º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (8-11 de febrero de 2021)

30. El informe final completo del 47.º período de sesiones del CSA, que se celebró virtualmente del 8 al 11 de febrero de 2021, puede consultarse en la siguiente dirección: http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/CFS47/Report/NF097_47_REPORT_es.pdf.

31. En el siguiente enlace, encontrará más información sobre el período de sesiones y todos los actos paralelos: <http://www.fao.org/cfs/plenary/cfs-47/es/>.